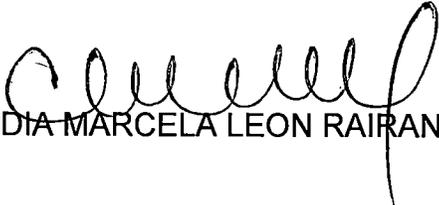


EJEC. No. 424-2014

INFORME SECRETARIAL -. Bogotá, D.C., Julio 2 de 2020. Al Despacho del señor Juez informando que venció el término de traslado de la liquidación del crédito practicada por la parte actora. Sírvase proveer. -

La secretaria,


CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

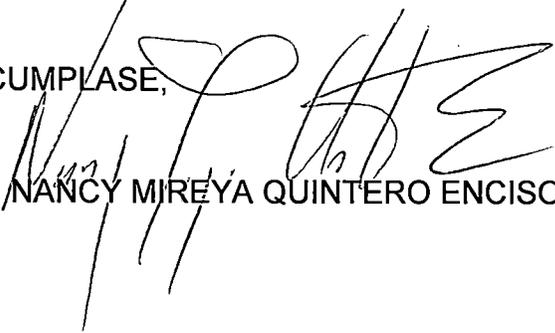
Bogotá, D.C., Julio siete (7) de dos mil veinte (2020)

Toda vez que la liquidación del crédito visible a folio 65 del plenario presentada por las parte actora, se ajustan a derecho, el Despacho le imparte su aprobación -.

Por secretaria y a cargo de la ejecutada liquídense las costas del proceso ejecutivo, incluyendo como agencias en derecho la suma de \$50.000.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La Juez,


NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

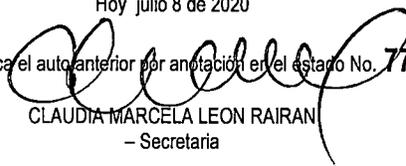
cyaa.



JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

Hoy julio 8 de 2020

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 77


CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN
- Secretaria